

00000013

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No.88-2-1-100763

ECON. EUFEMIA UVIDIA SALTOS

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la señora Superintendente de Compañías, según Resoluciones Nos. ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986; y ADM-87124 del 23 de junio de 1987;

CONSIDERANDO:

QUE el 25 de enero de 1988 se ha otorgado ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, abogado Piero G. Aycart Vincenzini, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía INDUAUTO S.A.;

QUE el señor Ernesto Pries Dorer con el patrocinio del abogado Carlos Julio Arosemena A. en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis, ha emitido el informe No.88-0321-IA del 19 de enero de 1988;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No.SC-DJ-CA-88-0530 del 2 de marzo de 1988 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la Compañía INDUAUTO S.A. por la cantidad de CUARENTA MILLONES DE SUCRES dividido en cuarenta mil nuevas acciones de la serie D de un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba tome nota del contenido

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

de la presente Resolución y siendo razón de esa anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Mercante del Cantón Guayaquil, inscriba escritura pública junto con la presente archivaré una copia de dichas escrituras y restantes con la razón de la inscripción que se haga; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el notario Quinto del Cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 10. de noviembre de 1972, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO. DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO. vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 03 MAR 1988

Econ. Eufemia Uvidia Saltos ✓
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADA

AMR. 1bd.
DL. OAM.
Exp. No. 5269-72

Queda inscrita la presente Resolución de fojas 5.879 a 5.880, número 592 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 4.821 del Repertorio .- Guayaquil, Marzo quince de mil novecientos ochenta y ocho .- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Centro Guayaquil

Se tomó nota de lo or

00000000

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

denado en la anterior Resolución a fojas 15.757 del Registro
Mercantil de 1.972; 22.730 del mismo Registro de 1.976; 22891
de igual Registro de 1.977; y, 13.666 del propio Registro de
1.980, al margen de las inscripciones respectivas. -- Guaya -
quil, Marzo quince de mil novecientos ochenta i ocho. El Re
gistrador Mercantil. --



[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

03 MAR 1988

Queda inactiva la presente Resolución de fojas 2.879
a 2.880, número 292 del Registro Mercantil, Libro de
Industriales y anotada bajo el número 4.821 del Re
gistro. -- Guayaquil, Marzo quince de mil novecien
tos ochenta i ocho. -- El Registrador Mercantil. --

[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil